

La secretaría elaborará la liquidación de costas ordenada así:

Vr. Agencias en derecho \$ 6.000.000.00
Vr. Total \$ 6.000.000.00
Son: Seis millones de pesos m.l. (\$6.000.000.00).

Edwin Mauricio Guzmán Cermeño
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Solución Colombia Seguros de Crédito S.A.
Demandado	Inversiones Llantas Casa Grande
Radicado	No. 05001 31 03 005 2020 00067 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e1cc92e9bb7d1db791a71de7f41c57b23b25ef733e8cedc1ad949856f53b3
08**

Documento generado en 22/07/2021 03:50:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**